

22 de febrero de 2022  
**UNA-AR-ACUE-003-2021**

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, según el artículo VIII, inciso único, de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2021, acta N° 1-2021, que dice:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 29, lo siguiente: “*Artículo 29. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES:*

*La Asamblea de Representantes tiene las siguientes funciones:*  
a. *Aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional.”*

2. El oficio UNA-R-OFIC-2751-2020 del 27 de noviembre del 2020, mediante el cual el Máster Francisco González Alvarado, rector, solicitó que se convocara a la Asamblea de Representantes para solicitar que se prorrogara el Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 al 2022.

3. El oficio UNA-R-OFIC-091-2021 del 18 de enero del 2021, mediante el cual la Rectoría remitió a la Asamblea de Representantes los siguientes documentos:

i. Documento metodológico para la prórroga del PMPI 2017-2021 al 2022:

- a. Ruta de trabajo y cronograma;
- b. Guía metodología de acompañamiento a las instancias universitarias;
- c. Sistematización de grado de avance de las metas estratégicas con corte al 2020 de los planes estratégicos intermedios y de trabajo de las unidades académicas y administrativas;
- d. Orientaciones generales para el monitoreo y evaluación de los planes.

- ii. Una síntesis de la metodología de planificación prospectiva estratégica, que estará siendo aprobada por la Rectoría, como referente del próximo PMPI 2023- 2027, con análisis reflexivo sobre la Universidad Nacional que queremos para el futuro.
4. El oficio UNA-R-OFIC-2021 del 10 de febrero de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, mediante el cual la Rectoría envía una modificación a los documentos enviados según el oficio UNA-R-OFIC-091-2021: 1. Propuesta metodológica proceso prospectivo. 2. Propuesta metodológica prorroga PMPI 2022.
5. La audiencia concedida al señor rector, y señora rectora adjunta y a algunos representantes de la Comisión Institucional del proceso prospectivo institucional, en la sesión N° 1-2021, celebrada el 19 de febrero del 2021 de febrero del 2021, en la cual se expuso el grado de avance del PMPI al 31 de diciembre del 2020.
6. Las aclaraciones expuestas por el señor rector, la señora rectora adjunta y miembros de la Comisión de Planificación Prospectiva Institucional, durante la sesión N° 1-2021 de la Asamblea de Representantes, celebrada el 19 de febrero del 2021.
7. Que, del análisis hecho por esta Asamblea, se determina la importancia de prorrogar el PMPI vigente, pues recoge los resultados de los procesos institucionales priorizados en el quinquenio para la UNA y es fundamental su concreción. Igualmente, la prórroga de este plan busca promover a todo nivel las acciones vinculadas a las metas estratégicas, para aumentar los porcentajes de ejecución y cumplimiento de los compromisos institucionales internos y en especial con la sociedad costarricense. Una vez se prorrogue el PMPI vigente, APEUNA acompañará a las instancias universitarias con una estrategia metodológica en la prorrogación de sus planes estratégicos, a fin de priorizar en acciones viables y factibles de cumplir al 2022.
8. La aprobación de la prórroga implica ajustar la vigencia del actual Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, de manera que esté finalizado para el 31 de diciembre de 2022.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2017-2021. ACUERDO FIRME.

- B. AJUSTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL APROBADO PARA EL PERIODO 2017-2021 DE MANERA QUE ESTÉ FINALICE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Lic. Yerry Murillo Mora  
Presidente

Lsr/w/003-2021

C: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica  
Gaceta